



CIRCULAR No. OPPC-09-2025

Para: Directores, Jefes de Unidades Ejecutoras y dependencias del Ministerio de Economía.

De: Aura María del Rocío Molina Najarro
Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación



Asunto: Informe Anual de Control Interno año 2025, en cumplimiento de las Normas Generales y Guía I de la Contraloría General de Cuentas.

Fecha: Guatemala, 12 de noviembre de 2025.

Por este medio me dirijo a ustedes, en cumplimiento de la designación del Despacho Superior y conforme al Acuerdo Número A-039-2023 Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental de la Contraloría General de Cuentas y la Guía I "Informe Anual de Control Interno – Evaluación y Opinión" emitidos por la Contraloría General de Cuentas, se instruye lo siguiente para la elaboración y presentación del Informe Anual de Control Interno correspondiente al ejercicio fiscal 2025:

1. Todas las dependencias deberán observar estrictamente las **Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental** y la **Guía I**, asegurando que la evaluación de riesgos, así como la eficiencia del control interno y la gobernanza institucional, se realicen conforme a los lineamientos allí establecidos.
2. Para informar los avances en la mitigación de riesgos reportados en los años 2023-2024, bajo el enfoque de portafolio de riesgos, deben realizar la evaluación correspondiente con base a los resultados obtenidos de la implementación de los mitigadores propuestos que fueron reportados mediante los Informes Ejecutivos de Seguimiento de Control Interno, tomando en consideración la proyección de cumplimiento a diciembre de 2025. Recuerde que el resultado de este proceso debe reportarse en la matriz de continuidad y monitoreo del riesgo.
3. La evaluación debe realizarse utilizando los formatos establecidos para el efecto, por lo que no debe realizarse ninguna modificación en cuanto a forma y los apartados que incluye.
4. Los formatos e instrucciones para la elaboración del Informe Anual de Control Interno, debe descargarlas del sitio web institucional <https://www.mineco.gob.gt>, apartado de Enlaces de Interés, botón de Control Interno, cintillo Informe Anual de Control Interno 2025.
5. La fecha de entrega es el 21 de noviembre de 2025 no más tarde de las 15:00 horas; dentro del plazo y forma de entrega establecida. mediante oficio dirigido al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación, ubicado en el 5º. Nivel del Edificio Central del Ministerio de Economía.

Atentamente,